

Expediente: 161/06

Carátula: **FERNANDEZ CARINA ESTER Y OTRA C/ RAGONE JOSE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20205807056 - FAZCO S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - CRUZ DIEGO SEBASTIAN, -POR DERECHO PROPIO

20176193884 - RAGONE, JOSE ANTONIO-DEMANDADO

27251106385 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO

90000000000 - DE LA ZERDA, EMILSE-ACTOR/A

20394786757 - POSSE JORGE ESTEBAN, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FERNANDEZ, CARINA ESTER-ACTOR/A

20176193884 - RODRIGUEZ ROBLEDO HUGO MARCELO, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 161/06



H102336058846

Juzgado Civil y Comercial Común III nominación

JUICIO: FERNANDEZ CARINA ESTER Y OTRA c/ RAGONE JOSE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 161/06.

Presentación proveída: **DECRETO PREVIO RECONSTRUCCION.**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Presento a despacho e informo que:

- Existe informe del 27/03/2013, que da cuenta que los autos del rubro no son habidos en el juzgado (pág. 11 expte digitalizado)
- Decreto de fecha 27/03/2013, que ordena la reconstrucción (pág. 13 expte. digitalizado).
- Que en fecha 18/04/2013 el Dr. Abi Cheble acompaña actuaciones que obran en su poder en 32 fs.
- Que en fecha 04/06/2026 el Dr. Abi Cheble acompaña copias que obraban en su poder (34 fotocopias) (pág. 33 del expte. digitalizado).
- Que por este acto se ADJUNTA copia certificada de sentencia de fecha 15/05/2008 extraída de libro de protocolos de sentencias año 2008.

Es mi informe. 161/06 FAM- FDO. DR. FERNANDO A. MOYANO

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Téngase presente el informe actuarial emitido por el Sr. Director de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3. A conocimiento de los interesados. Una vez firme, vuelvan los autos a despacho para resolver la reconstrucción solicitada. 161/06 FAM

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

Certificado digital:

CN=MOYANO Fernando Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255436059

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.